

Bogotá, 29-08-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20245350699981**

Fecha: 29-08-2024

Señores

Secretaría de Tránsito y Movilidad de Cundinamarca

contactenos@cundinamarca.gov.co

Asunto: Traslado por competencia de los Radicados Nos. 20245341275442 y 20245341275342 del 02-07-2024

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido los radicados del asunto, mediante los cuales la señora Tatiana García, nos informa lo siguiente: "(...) *Otro número de radicado para que ???? Esto es automático?, porque es evidente que no se han tomado el tiempo ni espacio para responder, aún no han dado respuesta a lo que he venido solicitando desde el pasado 27 de abril y siguen poniendo números de radicado petición que aun no han sido eficientes en responder. La incompetencia de las diferentes entidades sólo genera más incertidumbre de cómo se manejan los procesos internos hacia el ciudadano. (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Así las cosas, remitimos la comunicación antes mencionada y agradecemos la pronta atención que se preste a la misma, dando respuesta directamente a la peticionaria, al correo electrónico reportado en la solicitud.

Del presente traslado se dio conocimiento a la peticionaria

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Atentamente,

Superintendencia de Transporte
Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano
535

Anexo: Radicados Nos. 20245341275442 y 20245341275342 en un (PDF)
Copia: Tatiana García – Correo electrónico - tatianag.garcia@gmail.com
Proyectó: Julio César Echeverri Gómez
<https://d.docs.live.net/2dbd000695f7bf18/Escritorio/armar%20para%20contestar/Traslado%20por%20competencia%20de%20los%20Radicados%2020245341275442%20y%2020245341275342%20OT%20Cundina%20marca.docx>